

Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VERRA  
DE MARAVELLES, ANO DE  
MIL SEISCIENTOS Y 32.  
CIENTA Y TRES.

Au y lora de 2 de febrero de 1632. Ona M. N. S. y fidelissima

Villa de Santa y Sala capitular de ella, a veinte y siete  
de febrero de mill e trescientos treinta e tres. Serunta con  
yo me consep, Jurota, y meum. de esta dha villa y d.  
Pedro Palas su Procurador Jindico qual quechero forma  
tam y amozados de la dha villa, abiendo sido citados por Joseph  
de Sierra at mterero Porra de que nos oca lo infra uoy  
es el no de cabildo de mofes, aratay y conferir coar rocan  
ter y pertenecientes al Servicio de Hambror etaq. Viem, pti  
Udad de esta villa, y la comuna, y abiendo conferido acudo  
lo siguiente.

La Villa, de una conformidad = Dixo. Que mediante  
de esta dha villa, que en cada un año se haga limpia ge  
nral en la fuente Vieja, y Areguay por donde tramitan  
las Aguas de esta Villa, así para el mayor aumento de  
la Salud de los Veci  
nos, que no es la mente Verulta, estando limpias to  
do las conductos por donde se surren dha Aguas,  
y que ha de mas tiempo de seis años que no se aca  
tado dha limpia, y manda en la espresado fuente  
general por donde lo Vecino por dha razon se espe  
mento conocida mironacion, y a traxo en las es  
presada Aguas con perjuicio de los Interesados  
en ellas; siendo este mayor en la presente  
y que se ania a ser que por las Abundantes  
y continuas lluvias quean ocurrido en el dho

El Mayor  
Juanon  
Monsr. Diego  
Dionisio Sanchez  
Juan de Amador  
Jose de Cobos  
Dian  
et Jindico

Limpia  
Genl de  
Areguay et al

Hand

